



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 JUL 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2017-0347

Al analizar la documental que se allegó con la comunicación radicada en el correo de este Juzgado el 13 de julio de 2022, se observa que la parte demandante trajo el dictamen pericial que en el numeral 4° del auto fechado 8 de junio de 2022, se ordenó presentar.

En consecuencia, de dicho dictamen se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días conforme lo estatuye el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>64</u>, hoy <u>27 JUL 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--